



## **DOCUMENTACIÓ A PRESENTAR PARA LA ADMISIÓ DE SOLICITUDES CURSO 2021/2022**

### **NACIDOS 2021**

1. **Acreditaci3n del criterio de hermanos.**- Se computar3 el existència de hermanos matriculados en el centro si estos est3n  cursando ensefanzas en 3l y van a continuar asistiendo al mismo, en el curso escolar para el que se solicita la admisi3n
2. **Acreditaci3n del domicilio.**- Se acreditar3 mediante el correspondiente volante de empadronamiento colectivo emitido por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura. Estar empadronado al menos uno de los solicitantes (padre, madre o tutor legal) en el t3rmino municipal de Guardamar del Segura con una antigüedad ininterrumpida a la fecha de finalizaci3n del plazo de solicitudes.
3. **Acreditaci3n de padre /madre trabajador /a del centro docente.**- Se acreditar3 por la direcci3n del centro.
4. **Acreditaci3n del criterio de renta de la unidad familiar.**- Para acreditar el nivel de renta el interesado deber3 presentar el modelo que se adjunta en el impreso de solicitud, en el que se autoriza al Ayto de Guardamar del Segura para poder recabar datos tributarios a la Agencia Tributaria relativos al nivel de renta (IRPF), as3 como el volante de empadronamiento colectivo; en caso de no estar obligados a hacer declaraci3n de renta deber3 adjuntarse firmado el mismo modelo de autorizaci3n. El IPREM (Indicador P3blico de Renta a Efectos M3ltiples) para el ejercicio 2019 ser3 de **7.250,04 €**.
5. **Acreditaci3n del criterio de discapacidad.**- La discapacidad de los alumnos se acreditar3 mediante la correspondiente certificaci3n, emitida por el Centro de Estimulaci3n Precoz, el SPE (Servicio Psicopedag3gico Escolar) o la Conselleria de Bienestar Social. La discapacidad de los hermanos, padres o tutores se acreditar3 mediante la correspondiente certificaci3n, emitida por la Conselleria de Bienestar Social.
6. **Acreditaci3n de familia numerosa.**- La condici3n de miembro de familia numerosa se acreditar3 aportando el t3tulo oficial de familia numerosa.
7. **Acreditaci3n de circunstancias especificas determinadas por el centro. Trabajo padre y/o madre.**- El trabajo de los padres se acreditar3 con la presentaci3n de la vida laboral. En el caso de no disponer de Certificado Digital, esta podr3 ser solicitada en el 3rea Inform3tica del Ayto adjuntando fotocopia del DNI, n3mero de tel3fono y direcci3n de correo electr3nico. Tambi3n podr3n solicitarla en la Tesorer3a de la Seguridad Social al tel3fono 901502050. La vida laboral deber3 estar expedida en las fechas de solicitud de admisi3n, es decir **del 13 al 18 de mayo de 2021**.
8. **Familia monoparental.**- Se acreditar3 mediante la sentencia de medidas paternales filiales, en el caso de no existir la sentencia judicial **no** se baremar3.  
**8.1.- Familia monoparental conformada por un solo miembro de la pareja progenitora** (var3n o mujer).  
Dicha condici3n se acreditar3 mediante libro de familia, certificado de la pensi3n de viudedad o certificado de fallecimiento del c3nyuge o pareja de hecho.  
**8.2.- Familia monoparental con cargas familiares no compartidas.** En caso de ruptura de matrimonio, se acreditar3 dicha condici3n mediante la aportaci3n por parte del c3nyuge custodio de la sentencia de divorcio o separaci3n legal.  
En el caso de ruptura de pareja de hecho, se acreditar3 dicha condici3n mediante la aportaci3n de la demanda o sentencia de medidas paterno-filiales tras ruptura de pareja de hecho.
9. **Fotocopias DNI ambos progenitores.**
10. **Fotocopia Libro de Familia completo o partida de nacimiento.**
11. **Nasciturus.** En el caso de que se solicite la admisi3n para un nasciturus (niños/as a3n no nacidos y que vayan a hacerlo como m3ximo el 31/12/2021) se aportar3 certificaci3n m3dica oficial que acredite el embarazo en el momento de la presentaci3n de la solicitud, en el que haga constar la fecha probable de parto. Dicho certificado se emitir3 por el colegiado m3dico del centro p3blico de salud que corresponde a la mujer gestante y, en el caso de no ser legalmente posible esta opci3n, se aportar3 certificado emitido por el colegiado m3dico de la mutualidad profesional correspondiente. En este 3ltimo caso, se acompaafar3 una declaraci3n responsable de la interesada indicando la imposibilidad legal de obtener el certificado del m3dico del centro p3blico de salud y el motivo de la misma.
12. **Fotocopia de la Tarjeta SIP del niño/a.**
  - Una vez rellenos los impresos y con la documentaci3n correspondiente (originales y fotocopia para cotejar) ser3n presentados en el Registro General del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, o a trav3s de la sede electr3nica mediante el tramite de instancia general.
  - Si en alg3n punto de los criterios de admisi3n no se presentara la documentaci3n solicitada o fuera incorrecta, ese criterio no se puntuar3 a efectos de baremaci3n.
  - Todas las solicitudes entregadas fuera de plazo no ser3n validas a efecto de baremaci3n.